
INFORME DE AUDITORIA N° 2/2021 UAI/ANMaC

CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2020 RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

DESARROLLO

- I. Introducción
 - II. Objeto de la Auditoría
 - III. Alcance
 - IV. Marco de Referencia
 - V. Aclaraciones Previas
 - VI. Conclusión
 - VII. Anexo I: Principales Hallazgos
 - VIII. Anexo II: IT N°3/21 SIGEN
 - IX. Anexo III: Metas Físicas
 - X. Anexo IV: Equipo de Trabajo
-

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del SAF 208 de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARIA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2020.

III. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

-
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios.
 - Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros y anexos.
 - Constatación de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
 - Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2020.
 - Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La normativa aplicable para el ejercicio financiero a que se refiere el presente informe, es la que se detalla a continuación:

- Ley de Administración Financiera N° 24.156 – Decreto Reglamentario N° 1344-PEN/2007.
- Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogada por Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2020.
- Ley N° 27.561 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020 y Decreto N° 696/2020.
- RESOL-2020-196-APN-SH#MEC- Cierre de Ejercicio 2020.
- Resolución N° 10/2006 SGN. - Presentación de Informes y Carga en el Sistema de Seguimiento de Observaciones.

- Decisión Administrativa N° 153/2020- Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.
- Circular N° 2/2020 CGN. Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2020.
- Disposición N° 71/2010 CGN - “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” y modificatorias.
- Instructivo de Trabajo N° 1/2021 SIGEN. – Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 3/2021 SIGEN. – Información relativa al cierre del ejercicio.

V. ACLARACIONES PREVIAS

La información incluida en los cuadros, estados y anexos requeridos para la elaboración de la Cuenta de Inversión se sustenta en los registros contables, presupuestarios y patrimoniales existentes en la Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización, siendo ésta la encargada del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas presupuestarios, de crédito público, de tesorería, de contabilidad y patrimonial en su carácter de Servicio Administrativo Financiero de la Agencia.

Es importante destacar que el SAF 208 correspondiente a esta Agencia comenzó a operar en el ejercicio 2017, siendo el ejercicio bajo análisis su CUARTO año de ejecución.

Gestiona y registra su actividad contable y financiera a través del sistema e-Sidif (Sistema Integral de Información Financiera en Plataforma Internet) desde el inicio de su actividad como organismo descentralizado.

Adicionalmente debe resaltarse que por Decreto N° 304/2020, de fecha 22 de marzo de 2020, se tiene por aceptada la renuncia -a partir del 27 de enero de



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

2020- de quien fuera Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, doctor Eugenio Horacio COZZI.

Desde la fecha de renuncia citada hasta el 22 de abril de 2020, el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC) permaneció vacante.

Con fecha 23 de abril de 2020, por Decreto N° 398/2020 PEN (DCTO-2020-398-APN-PTE) se designa al actual Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, quien asume funciones en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida a través de la Ley N° 27.541, ampliada mediante los Decretos N° 260 del 12 de marzo de 2020, 297 del 19 de marzo de 2020 y 325 del 31 de marzo de 2020, y sus sucesivas prórrogas, a través de los cuales se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el COVID-19.

Asimismo, a la fecha de asunción del nuevo Director Ejecutivo, la Agencia se encontraba en pleno cambio de autoridades en cargos del primer y segundo nivel operativo, según la estructura vigente.

Como es de público conocimiento, la pandemia generada por la propagación del nuevo Coronavirus (COVID-19) y la necesidad de sostener un distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) como medida prioritaria para proteger la salud pública y mitigar el impacto sanitario del virus, modificó el funcionamiento de las prácticas sociales y laborales vigentes hasta el momento.

Consecuentemente la ANMaC tuvo que precipitar en forma masiva la modalidad del trabajo remoto, sin la posibilidad de planificar y anticipar dichas acciones, adoptando una serie de medidas -entre otras- como: la prórroga del vencimiento de todas las autorizaciones, habilitaciones, inscripciones y permisos emitidos por la ANMaC; la suspensión del cómputo de los plazos correspondientes a las distintas instancias de los sumarios administrativos en trámite por ante la Dirección de Asuntos Jurídicos; la habilitación de un sistema de turnos para la



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

recepción de trámites urgentes y el establecimiento de guardias con una dotación de personal mínima y esencial.

Así, la atención al público se vio restringida -con la consecuente disminución de los trámites que ingresaron al organismo- y se produjeron demoras en la tramitación de los procedimientos producto de la suspensión de los plazos, todo lo cual impactó en la gestión de la ANMAC, reflejándose principalmente en la ejecución de las metas establecidas para el ejercicio 2020.

V.1. CUENTA DE INVERSION

La Cuenta Inversión del ejercicio 2020 fue presentada en forma definitiva por el SAF 208 a la Contaduría General de la Nación el día 3 de marzo de 2021 mediante expediente electrónico GDE EX-2021-14646857-APN-DA#ANMAC, no dando cumplimiento a la fecha de vencimiento establecida por el artículo 12 de la RESOL-2020-196-APN-SH#MEC.

V.2. CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE TRABAJO N°1/2021 SNI-SIGEN

Anexo I – Cuadro 1 B “Movimientos Financieros (Caja y Bancos). Información sobre “SalDOS Finales e Información Complementaria”

(No aplica para organismos descentralizados).

Anexo II – “Movimiento de Fondo Rotatorio”

Mediante NO-2021-14587858-APN-UAI#ANMAC del 19/02/2021 se remitió a la Dirección de Administración de la Agencia Nacional de Materiales Controlados la Certificación N°1/2021 UAI#ANMAC, en la cual se certifica que el Fondo Rotatorio fue adecuado por la Resolución de la Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 16/2020, fijándose el monto para el ejercicio 2020 en \$1.627.693,05.- provenientes de la Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, respetando la asignación realizada en el Anexo de la

Circular N° 2/20 CGN. La Agencia mediante RESOL-2020-16-APN-ANMAC#MJ del 16 de junio de 2020, adecuó el Fondo Rotatorio de fuente de financiamiento 13 al límite antes mencionado. Y realizó la ampliación de los fondos por un total de \$1.018.154,82 con fecha 18 de junio de 2020 según consta en los registros de e-SIDIF. No se constituyó Fondo Rotatorio para la fuente de financiamiento 11.

Anexo III – “UEPEX – Intereses percibidos por saldos inmovilizados”

(No fue solicitado para el Ejercicio 2020).

Anexo IV – “Formularios / Comprobantes de ejecución”.

(No fue solicitado para el Ejercicio 2020).

Anexo V – “Ratificación o rectificación de remanente provisorio”.

(No fue solicitado a la fecha de este informe).

Anexo VI – “Rendición Administrativa de comprobantes de Fondo Rotatorio”.

(No fue solicitado para el Ejercicio 2020).

V.3. CUADROS

Se procedió al cotejo de la información volcada en los cuadros y anexos de la cuenta inversión 2020 con el sistema de información e-Sidif.

- **CUADRO 1 Anexo A** Movimientos Financieros: Los montos volcados en el cuadro, correspondiente a la cuenta N° 65200378/67 ANMaC-4000/208-CUT PAGADORA, en la columna “Movimientos del Ejercicio según Registros Contables”, (saldo al cierre) corresponde al saldo que surge del extracto bancario. De esta manera el saldo al cierre según registro contable que se informa en el Cuadro 1 anexo A no es el correcto, debiendo consignarse Saldo al Cierre \$1.290.148,71 como se evidencia en

el formulario Saldos Disponibles del e-Sidif. Y el saldo al cierre según Extracto debería ser \$1.336.587,13.

- **CUADRO 1 Anexo C** Movimiento Fondo Rotatorio: Se informó la ampliación del fondo de fuente de financiamiento 13 el 18/06/2020 por \$1.018.154,82.
- **CUADRO 2** Ingresos por contribuciones al tesoro y remanentes de ejercicios anteriores: Se informó la devolución del remanente ejercicio 2019 de Fuente de Financiamiento 13 y Fuente de Financiamiento 15 por un total de \$4.672.441.-.
- **CUADRO 6** Estado de deuda pública indirecta: Se informó sin movimientos.
- **CUADRO 7.1** Detalle de créditos y deudas con organismos de la administración nacional correspondientes al ejercicio fiscal que se cierra: Se informó una deuda con el SAF 625 de \$2.406.071,25 que no corresponde informar ya que el objetivo del cuadro es el de detallar deudas o créditos cuando no se haya configurado su registro presupuestario al cierre del ejercicio; la deuda expuesta se incluyó como Deudas Sociales tanto en el Cuadro 9 como en el Balance General.
- **CUADRO 9** Compatibilidad de estados contables correspondiente al ejercicio fiscal que se cierra: Se pudo constatar que las cifras expuestas en el cuadro son consistentes con las registradas en el e-SIDIF.

En cuanto a la amortización 2020 de los equipos para computación muestra una diferencia no significativa en el monto.

- **CUADRO 12** Estado de evolución de la deuda exigible presupuestaria: Se informó que el total de deuda generada en 2019 fue cancelada durante el ejercicio 2020.

- **CUADRO 13** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas Cuadro Consolidado: Se informó sin movimientos.
- **CUADRO 13.1** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas datos generales: Fue presentado.
- **CUADRO 13.2** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas cuentas bancarias: Se informó sin datos.
- **CUADRO 13.3** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas estado financiero: Se informó sin datos.
- **CUADRO 14** Tenencias de Acciones: Se informó sin movimientos.

V.4. EJECUCION PRESUPUESTARIA

V.4.1 Créditos Aprobados

Según Decisión Administrativa N°1/20, el crédito inicial asignado a la Agencia Nacional de Materiales Controlados fue de \$ 130.860.344. Durante el transcurso del ejercicio dicho crédito sufrió una serie de modificaciones presupuestarias, finalizando el período 2020 con un crédito de \$ 200.865.453.

A continuación se puede observar el resultado final y el estado de evolución en forma trimestral de los créditos de la Agencia.

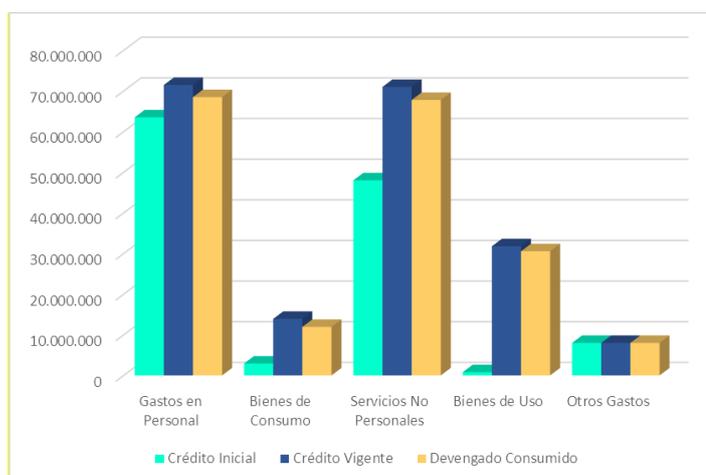
Inciso	Crédito Inicial	Modificaciones				Crédito Vigente	
		1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim		
1	Gastos en Personal	63.512.170	0	0	7.962.842	0	71.475.012
2	Bienes de Consumo	2.916.741	0	0	0	11.000.000	13.916.741
3	Servicios No Personales	48.006.259	0	0	40.000.000	-17.000.000	71.006.259
4	Bienes de Uso	795.000	0	0	25.000.000	6.000.000	31.795.000
8	Otros Gastos	8.000.000	0	0	0	0	8.000.000
9	Gastos Figurativos	7.630.174	0	0	-7.630.174	4.672.441	4.672.441
Totales Generales		130.860.344	0	0	65.332.668	4.672.441	200.865.453

V.4.2 Ejecución por Inciso

En lo que respecta a la ejecución al 31/12/2020, el grado total de ejecución de gastos alcanzó un 95% respecto de los créditos asignados para el ejercicio bajo análisis, lo que puede considerarse un nivel aceptable de ejecución.

EJECUCION POR INCISO						
Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido	% Ejec.	Pagado	
1	Gastos en Personal	63.512.170	71.475.012	68.503.774	96%	62.712.249
2	Bienes de Consumo	2.916.741	13.916.741	11.940.306	86%	5.956.141
3	Servicios No Personales	48.006.259	71.006.259	67.799.194	95%	41.440.458
4	Bienes de Uso	795.000	31.795.000	30.563.111	96%	1.002.880
8	Otros Gastos	8.000.000	8.000.000	8.000.000	100%	8.000.000
9	Gastos Figurativos	7.630.174	4.672.441	4.672.441	100%	4.672.441
TOTALES		130.860.344	200.865.453	191.478.826	95%	123.784.169

A continuación, se muestra la representación gráfica entre crédito inicial, crédito vigente y devengado consumido, en cada uno de los incisos.



	Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	% Incremento
1	Gastos en Personal	63.512.170	71.475.012	13%
2	Bienes de Consumo	2.916.741	13.916.741	377%
3	Servicios No Personales	48.006.259	71.006.259	48%
4	Bienes de Uso	795.000	31.795.000	3899%
8	Otros Gastos	8.000.000	8.000.000	0%

Como se puede apreciar, los incrementos registrados del Crédito Inicial fueron muy variados, desde 13% hasta el 3899% del inciso 4, alcanzando un nivel de ejecución promedio del 95%.

En relación a la ejecución del gasto por inciso el siguiente cuadro muestra la participación de cada uno respecto del total ejecutado en el período, evidenciando que el gasto en "Bienes de Uso" es el segundo en relevancia luego de "Gastos en Personal" y "Servicios No Personales".

EJECUCION POR INCISO			
	Inciso	Devengado Consumido	% Participación por Inciso
1	Gastos en Personal	68.503.774	36%
2	Bienes de Consumo	11.940.306	6%
3	Servicios No Personales	67.799.194	35%
4	Bienes de Uso	30.563.111	16%
8	Otros Gastos	8.000.000	4%
9	Gastos Figurativos	4.672.441	2%
TOTALES		191.478.826	100%

V.5. METAS

En relación a las Metas Físicas presupuestadas para el ejercicio 2020 (ver Anexo III), desde el aspecto cualitativo son idénticas a las incorporadas en el presupuesto 2019. En el orden cuantitativo, registran variaciones originadas en las restricciones ordenadas en el marco del ASPO -y posteriormente del DISPO- en virtud de la situación epidemiológica generada por la pandemia mundial COVID 19 (Decretos N° 297/2020 PEN y N° 520/2020 PEN).



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CANTIDADES DEL PRESUPUESTO			
DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020
Dstrucción de Arma	Arma Recibida	14.000	12.000
Dstrucción de Arma	Arma Destruida	60.000	25.000
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	14.000	14.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	5.000	8.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	6.000	12.000
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	2.556	2.600
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados	Inspección Realizada	1.649	800
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	553	560

Cabe destacar que el formulario F8 (Cuadro de Metas y Producción en Proceso) proporcionado a esta UAI no se encuentra firmado. Además, se observa que en el e-sidif solo se encuentra cargada la información respaldatoria en relación a la ejecución del cuarto trimestre, emitida por la unidad organizativa responsable del cumplimiento de la meta.

En cuanto a la meta **Dstrucción de Arma**, cuya unidad de medida son las **Armas Recibidas**, la cantidad presupuestada en el Formulario F8 -conforme lo expuesto en el formulario F8bis- responde al número estimado de armas que serían recibidas en el marco del Plan de Entrega Voluntaria de Armas -Ley N° 26.266-.

Sin embargo, en la ejecución trimestral de la meta se informaron las armas recibidas en el marco de las leyes N° 20.429 y 25.938; destacándose que en el primer trimestre se informó que no fueron recibidas armas bajo el régimen de la Ley N° 26.216 en virtud de la falta de renovación del PEVAF (RESOL-2020-67-APN-ANMAC#MJ) y para el cuarto trimestre se comunica un total de 642 armas recibidas bajo el régimen de la leyes N° 25.938 y 20.429 (ME-2021-12185728-APN-DF#ANMAC).

En cuanto a la meta **Dstrucción de Arma**, siendo su unidad de medida las **Armas Destruidas**, se recuerda la falta de ejecución de la misma en los ejercicios 2018 (0%) 2019 (2%). Para el ejercicio 2019, la justificación del desvío -realizada por la unidad organizativa responsable del cumplimiento de la misma- fue la existencia de un proyecto de resolución para la destrucción de 13.505 inventarios procesados.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En el ejercicio 2020, como ya fuera expresado, se disminuyó la cantidad de armas destruidas proyectadas atento la situación epidemiológica mundial, habiéndose alcanzado aproximadamente el 53 % de la meta por las acciones de destrucción efectuadas en el cuarto trimestre del año 2020.

En relación a la meta **Plan de Entrega Voluntaria de Armas**, donde la unidad de medida es el **incentivo otorgado**, el desvío fue producto de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” (Decretos N° 297/2020 PEN y N° 520/2020 PEN).

Cabe destacar que, el “formulario de cierre” de las metas fue puesto para análisis de la ONP el 24/02/2021, dentro del plazo establecido en la normativa vigente¹.

En relación a las metas **Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios** (unidad de medida la **Autorización Otorgada**) y **Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios**, (unidad de medida **Usuario Regularizado**), conforme lo informado, fueron establecidas considerando la vigencia de las restricciones del Decreto N° 297/2020 PEN.

Sin perjuicio de lo expuesto, se refleja un aumento en las cantidades proyectadas en relación al ejercicio anterior:

CANTIDADES DEL PRESUPUESTO			
DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	5.000	8.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	6.000	12.000

¹ **RESOL-2020-196-APN-SH#MEC 18.-** “Los Servicios Administrativo Financieros de las jurisdicciones y entidades deberán presentar en la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de esta secretaría, mediante el e-SIDIF, la información anual de la gestión física de los programas para los que se hayan definido indicadores, producción terminal y/u obras de inversión. Asimismo, por la misma vía deberán cumplimentar el envío de la información y los comentarios complementarios, incluyendo un Resumen Ejecutivo por programa, así como indicadores representativos de gestión. Esta obligación es extensiva para aquellos programas que no hubieren definido mediciones físicas para el ejercicio 2020. Esa información debe ser remitida hasta el 1° de marzo de 2021 inclusive, siendo obligatoria la firma digital de los respectivos comprobantes, por parte de la autoridad competente”.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Asimismo, según lo indicado en el F8, se aumentan las cantidades “programadas” para el presupuesto 2021:

- Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios- Autorización Otorgada: 12.000
- Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios- Usuario Regularizado: 40.000

En cuanto a la ejecución de las metas, se observa un desvío positivo en su cumplimiento, indicando la unidad organizativa responsable del cumplimiento de las mismas que bajo la vigencia del DISPO se aumentó el número de personal que prestó servicios tanto presenciales y remotos en la Agencia y -consecuentemente- se incrementó la cantidad de trámites trabajados.

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DEL PRESUPUESTO	1ER. TRIMESTRE		2DO. TRIMESTRE		3ER. TRIMESTRE		4TO. TRIMESTRE		ACUMULADO		DESVIOS
			PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	8.000	2.000	2.547	2.000	553	2.000	435	2.000	5.085	8.000	8.620	8 %
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	12.000	3.000	6.272	3.000	1.569	3.000	683	3.000	7.052	12.000	15.576	30 %

Mediante el IF-2021-15796411-APN-DNAAJYM#ANMAC, del 23 de febrero del 2021, fue incorporada en el sistema e-sidif la Memoria 2020 de la Agencia, destacándose lo siguiente “...la situación epidemiológica generada por la pandemia mundial COVID 19, y la consecuente disposición del ASPO en el territorio nacional mediante decreto DNU 297 / 2020 PEN, el control y fiscalización en el marco de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, así como las políticas y acciones de la Agencia tendientes a reducir el circulante de armas se vieron considerablemente reducidas y acotadas.

Por las modificaciones en las disposiciones desde el Poder Ejecutivo Nacional, respecto del paso de ASPO a DISPO en el marco del COVID-19, Decreto N° 576/2020 PEN, se alcanzó un mayor grado de flexibilidad en cuanto al funcionamiento de las políticas y acciones llevadas adelante por la Agencia...”

En relación a la cantidad de armas que se recibieron en el marco del Plan de Entrega Voluntaria e “Incentivos Otorgados” se señala “... mediante ejecución del Programa de

Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, se recibieron 676 armas y se entregaron 424 incentivos”, computándose en el total las armas recibidas por otros conceptos, como se indicó anteriormente.

“...En lo que se refiere al otorgamiento de credenciales de Legítimos Usuarios, se registraron 8.620 autorizaciones y se regularizaron 15.576 Usuarios. Es de destacar, que la promoción de la regularización resulta una de las funciones que la Ley N° 27.192 le asigna a la ANMaC, en cuanto a realizar campañas de regularización de la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas”.

En cuanto a la cantidad indicada como usuarios que regularizaron su situación registral la meta fue ajustada con respecto al ejercicio 2019, contemplándose asimismo la incidencia de las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria en la proyección de los trámites.

Si bien se registra un desvío positivo en el cumplimiento de la meta, el mismo es significativamente inferior al registrado en ejercicios anteriores.

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULADO 2018			ACUMULADO 2019			ACUMULADO 2020		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIOS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIOS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIOS
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	8.000	9.232	15 %	5.000	12.176	144 %	8.000	8.620	8 %
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	8.000	16.782	110 %	6.000	33.109	452 %	12.000	15.576	30 %

En cuanto a las tareas de fiscalización de la Agencia así como en relación a las acciones de colaboración en la investigación y persecución penal de los delitos relativos a las armas de fuego, municiones y explosivos, se informa que se vieron “...fuertemente limitadas producto de la dinámica de transmisión del virus en todo el país...”, agregando que “...se realizaron 765 inspecciones a usuarios comerciales de Materiales Controlados, 441 inspecciones a usuarios colectivos, y 36 inspecciones a usuarios individuales”.

V.6. DEUDAS

El monto total de deuda exigible al cierre del período ascendió a \$67.694.754,14.-, compuesta de la siguiente manera:

DEUDA EXIGIBLE AL CIERRE	MONTO
DEUDAS SOCIALES	5.791.525,39
DEUDAS COMERCIALES	61.903.131,95
FONDO ROTATORIO	96,80
TOTAL GENERAL	67.694.754,14

Al respecto, esta Unidad de Auditoría Interna verificó la cancelación del total del monto mencionado con anterioridad a la fecha de cierre del presente informe, en el e-Sidif del SAF- 208.

V.7. PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

Este Programa fue creado por Ley N°26.216 en diciembre de 2006 y prorrogado por Decreto N°560/08, Ley N°26.520, Ley N°26.644, Ley N°26.792, Ley N°26.919, Ley N°27.286, Ley N°27.415 y la Ley N° 27.529 que prorrogó el programa a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El proceso consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo, en puestos de recepción donde son inmediatamente inutilizadas para luego ser destruidas.

Cabe recordar que la Resolución ANMaC N° 235/2019, encomendó la realización del informe de cierre del año y dispuso que el PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO (PEVAF) reiniciaría su funcionamiento una vez que el Ministerio de Economía emitiera la norma que habilite la apertura programática de las partidas presupuestarias para operar durante el ejercicio 2020.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El 31 de octubre de 2020, por RESOL-2020-67-APN-ANMAC#MJ se establece que el PEVAF iniciaría su funcionamiento a partir del lunes 2 de Noviembre de 2020.

En cuanto a los incentivos, por resolución N° 508/20 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (RESOL-2020-508-APN-MJ) de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó la nueva "ESCALA DE VALORES DEL INCENTIVO POR LA ENTREGA VOLUNTARIA Y ANÓNIMA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES" estableciéndose 3 grupos diferentes en donde pueden encuadrarse las armas de fuego, dependiendo de ello los montos.

Los mismos son \$ 3.000 para el grupo 1; \$4.500 para el grupo 2 y \$ 9.000 para el grupo 3. En cuanto a las municiones se abona \$ 3 por cada munición entregada.

Anteriormente, la Resolución MJyDH 348-E/2017 establecía los siguientes valores: grupo 1): \$1.200; grupo 2): \$1.750; grupo 3): \$3.000 y \$1 por cada munición entregada.

Con respecto a la ejecución del gasto, la aplicación del pago del incentivo fue imputado al inciso 8.4.7. "Otros Perdidas ajenas a la operación" y es el que refleja presupuestariamente la actividad de este programa donde se ejecutó en un 100% durante el ejercicio analizado, equivalente a \$8.000.000 reflejando una participación del 4,18% sobre la ejecución total del ejercicio. Los Actos Administrativos mediante los cuales se autorizaron las distintas transferencias fueron las siguientes:

- DI-2020-138-APN-DNAAJYM#ANMAC por \$ 920.000
- DI-2020-273-APN-DNAAJYM#ANMAC por \$ 1.000.000
- DI-2020-286-APN-DNAAJYM#ANMAC por \$ 6.080.000

V.8. TRANSFERENCIAS

EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO N° ARG 16/021 "Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC, con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme" y el cronograma de transferencia que en él se incluye.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El objetivo del proyecto es contribuir a la mejora en la capacidad de gestión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados - ANMaC – optimizando los recursos y las capacidades para la ampliación y fortalecimiento de las políticas estratégicas de la misma a nivel municipal, provincial y nacional.

El proyecto contribuirá específicamente a la implementación de una estrategia integral para abordar las políticas de: Prevención de Violencia Armada, Desarme Civil Voluntario, Destrucción de Materiales Controlados y Regularización de Legítimos Usuarios. Para alcanzar dicho objetivo se propone las siguientes actividades:

Aumentar la cantidad de actividades de prevención y sensibilización en pos de desalentar el uso de armas de fuego; incrementar el nivel de participación y conocimiento de la ciudadanía en torno al Plan de Desarme Voluntario y, en consecuencia, aumentar la cantidad de armas entregadas por la ciudadanía; incrementar la cantidad de materiales controlados destruidos y la periodicidad de las destrucciones; y por último, normalizar a legítimos usuarios en situación irregular.

En relación al crédito previsto en el presupuesto 2020 a los efectos de poder atender las erogaciones como consecuencia del desenvolvimiento del **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO N° ARG 16/021 "Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC**, se indica que fue de cero (0), al igual que para el ejercicio 2019, mientras que para el ejercicio 2018 la partida prevista y utilizada para las registraciones de la operatoria del programa fue la 5.9.2.1445 "Transferencia a Organismos Internacionales p/Financiar Gastos Corrientes".

Se aprobó una (1) transferencia mediante RESOL-2020-96-APN-ANMAC#MJ por un total de \$ 47.000.000.-, se emitieron cuatro (4) órdenes de pago por un valor total de \$ 46.549.000.- cuyo detalle por partida, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
2	BIENES DE CONSUMO	3.079.000
3.1	SERVICIOS BASICOS	5.380.000
3.2	ALQUILERES Y DERECHOS	1.450.000
3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3.500.000
3.4	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	21.200.000
3.5	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	140.000
3.7	PASAJES Y VIATICOS	150.000
3.9	OTROS SERVICIOS	950.000
4	BIENES DE USO	10.700.000
TOTAL		46.549.000

Del análisis surge que el 45% del gasto correspondiente a la ejecución del proyecto durante el ejercicio 2020 fue imputado a la partida Servicios Técnicos y Profesionales (3.4), seguido del 23% imputado a Bienes de Uso (inciso 4) que fue aplicado a anticipos para la adquisición de automotores para la Agencia.

V.9. GESTIÓN PATRIMONIAL

- **Patrimonio inicial**

Como ya se expresara en el Informe de Auditoría N°6/2018 UAI#ANMAC, el total del patrimonio expuesto al cierre del ejercicio 2017 fueron las adquisiciones de ese ejercicio, esto implica la **NO** exposición del saldo de inicio patrimonial constituido por los bienes de uso transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado, tal como se indica en el art. 11 de la Ley N° 27.192:

ARTÍCULO 11. — *Patrimonio.* La Agencia Nacional de Materiales Controlados tendrá un patrimonio integrado con los siguientes bienes:

1. Los adquiridos hasta la fecha de la sanción de la presente, que se encuentran incorporados al Estado nacional con afectación al Registro Nacional de Armas.
2. Los que adquiera la Agencia Nacional de Materiales Controlados posteriormente conforme a las disposiciones y leyes que le fueran aplicables.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dicha situación se mantuvo durante los ejercicios 2019 y 2020, en relación a ello es importante indicar, lo ya expresado en el Informe de Auditoría N°2/2020 UAI#ANMAC, en cuanto a que mediante el EX -2019-68080618-APN-DGDYD#MJ se encuentra en trámite la transferencia del patrimonio de inicio desde el SAF 332 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al SAF 208 – Agencia Nacional de Materiales Controlados. Posteriormente y realizadas las verificaciones pertinentes en relación a las actuaciones incorporadas en el expediente indicado precedentemente, se pudo observar que con fecha 28 de noviembre del 2019 se emitió la resolución N°1351 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos donde establece en su articulado la transferencia de 2.491 bienes por un valor residual de \$2.567.531,49.

Asimismo, y como fuera informado en el en el Informe de Auditoría N°3/2020 UAI#ANMAC, mediante la NO-2019-108776040-APN-ANMAC#MJ de fecha 9 de diciembre de 2019, el Director Ejecutivo de esta Agencia le realizó una serie de consideraciones al Director General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación a la sanción de la RESOL-2019-1351-APN-MJ y que fueron las siguientes:

“Respecto a la Resolución de la referencia, en virtud de la cual el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos ha dispuesto la transferencia de los bienes que integran el patrimonio del ANMAC al SAF 208, resulta necesario antes de proceder a la firma conjunta de los respectivos formularios de transferencia, efectuar una verificación de los antedichos bienes en forma conjunta, ya que no nos consta que los listados que acompañan a la Resolución citada reflejen la integralidad de los bienes patrimoniales que se encuentran efectivamente en poder de esta Agencia. Solo con la realización de un inventario físico previo a la firma de las actas de transferencia se podrá tener certeza sobre dicho acto y evitar posibles errores, omisiones o inconsistencias, por lo que solicito se disponga en forma conjunta la modalidad y fechas de la citada toma de inventarios.”



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

• **Incorporaciones 2020**

Las incorporaciones de Bienes de Uso se materializaron en el tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020, la valorización de las incorporaciones se detalla en el cuadro a continuación.

FORMA DE INCORPORACION DE LOS BIENES			
IP P	DETALLE	INCORP. 2020	
		PRESUPUESTARIA	EXTRA PRESUPUESTARIA
4.3.2	Equipo de transporte, tracción y elevación	0	0
4.3.5	Equipo educacional y recreativo	0	0
4.3.6	Equipo para Computación	16.824.296,69	0
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	3.038.813,59	0
4.3.9	Equipos Varios	0	0
TOTAL		19.863.110,28	0,00
		19.863.110,28	

En cuanto al acumulado de bienes de uso y el cálculo de las amortizaciones correspondiente al ejercicio 2020 se puede visualizar en el siguiente detalle.

BIENES DE USO 2020														
IPP	DETALLE	% AMORT. S/CTA. INV. 2017	INCORP. 2017	AMORTIZ. 2017	INCORP. 2018	AMORTIZ. 2018 (por año alta)	INCORP. 2019	AMORTIZ. 2019 (por año alta)	INCORP. 2020	AMORTIZ. 2020 (por año alta)	AMORTIZ. 2020 TOTAL	MONTO B. USO TOTAL AL 31/12/2020	AMORTIZ. ACUM. 2020	AMORTIZ. ACUMULADA S/CTA. INV. 2020
4.3.2	Equipo de transporte, tracción y elevación	20%	0,00	0,00	1.581.450,00	316.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	316.290,00	1.581.450,00	948.870,00	948.870,00
4.3.4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	20%	54.100,00	10.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.820,00	54.100,00	43.280,00	43.280,00
4.3.5	Equipo educacional y recreativo	20%	0,00	0,00	10.659,72	2.131,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2.131,94	10.659,72	6.395,83	6.395,82
4.3.6	Equipo para Computación	33%	920.853,30	306.951,10	1.053.156,96	351.052,32	261.011,65	86.133,84	16.824.296,69	5.608.098,90	6.045.285,06	19.059.318,60	7.754.376,85	7.755.246,88
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	20%	182.526,48	36.505,30	220.979,00	44.195,80	0,00	0,00	0,00	0,00	384.582,46	3.442.319,07	582.489,94	582.489,96
		10%					0,00	0,00	3.038.813,59	303.881,36				
4.3.9	Equipos Varios	10%	86.065,45	8.606,55	255.390,00	25.539,00	26.823,28	2.682,33	0,00	0,00	36.827,87	368.278,73	116.407,84	116.407,83

En relación a la partida 4.5.0. "Libros, revistas y otros objetos coleccionables" incluida en el Balance General del ejercicio 2019 por \$45.000.-, para la cual,



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

como se indicó en el Informe de Auditoría N°3/2020 UAI#ANMAC, no se obtuvo documentación respaldatoria del ingreso al organismo de dichos elementos, como tampoco se incluyeron en el listado de Patrimonio al Cierre del Ejercicio 2019. Consultada la unidad organizativa respondió lo siguiente:

“Por la presente se informa que por DI-2019-82979544-APN-DNAAJYM#ANMAC se dispuso una transferencia destinada al Proyecto PNUD 16/021 “Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme” a fin de dar cumplimiento con el cronograma de pagos obrante en IF-2018-46330472-APN-DA#ANMAC, cuyo gasto fue imputado entre otras en la Partida 4.5 – Libros, revistas y otros elementos coleccionables, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000).”

Dado lo antes mencionado, dicho importe no debería formar parte de los bienes de uso expuestos en el balance general. Aún no fue realizado el ajuste, por lo que siguen formando parte del total del inciso 4.

V.10. FONDO ROTATORIO

La Circular CGN N°2/2020 de la CGN fijó el Fondo Rotatorio 2020 del SAF 208 con los siguientes límites:

- Fuente de Financiamiento 11 \$ 58.858,14.-
- Fuente de Financiamiento 13 \$ 1.627.693,05.-

Cabe recordar que el monto de creación del Fondo Rotatorio fijado por Resolución ANMaC N° 15/2018 para el ejercicio 2018 era de \$ 609.538,23 para la FF 13, Recursos con Afectación Específica, y que durante el ejercicio 2019 mediante RESOL-2019-64-APN-ANMAC#MJ del 1 de abril de 2019, se adecuó la FF 13 al límite previsto para ese ejercicio pero mas tarde se desafectó con el IF-2019-112013319-APN-DNAAJYM#ANMAC confeccionado el 20 de diciembre por el Director de Administración, argumentando que “...la misma no se hizo



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

efectiva debido a que la normal y habitual operatoria no requirió su adecuación”.

Por ello, durante el 2020 fue necesario adecuarlo al nuevo límite fijado.

Así, mediante RESOL-2020-16-APN-ANMAC#MJ del 16 de junio de 2020, se adecuó el Fondo Rotatorio de FF 13 al límite previsto por la Contaduría General de la Nación, no se constituyó Fondo Rotatorio de fuente de financiamiento 11.

Asimismo, esta Resolución designa como responsable del Fondo Rotatorio al Señor Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización del organismo y como subresponsable al Señor Director de Administración. Se establece que cada gasto individual que se realice no podrá exceder de \$500.000,00 a excepción de los que se abonen en concepto de Servicios Básicos, para los que no se observará límite alguno.

En consecuencia la situación del Fondo Rotatorio de Fuente de Financiamiento 13 al cierre del ejercicio, según formulario e-SIDIF “Reporte de Composición de Fondo o Caja” era la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$ 27.215,86
Banco FR	\$ 1.290.070,06
Gastos Bancarios a rendir	\$ 310,33
Repuesto no recibido	\$ 96,80
Cajas Chicas	\$ 310.000,00
TOTAL	\$ 1.627.693,05

Seguidamente se expone la composición del mismo para el ejercicio bajo análisis:

FONDO ROTATORIO - Fuente de Financiamiento 13	MONTO
TESORERIA CENTRAL - FF 13	1.317.693,05
CAJAS CHICAS	310.000,00
TOTAL GENERAL	1.627.693,05

Habiendo detallado su composición, seguidamente se indica el gasto total ejecutado, tanto por fondo rotatorio como por las cajas chicas:



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

FONDO ROTATORIO		
DETALLE	MONTO	% EJEC.
GASTOS EJECUTADOS POR CAJA CHICA	\$ 142.384,28	9,16%
GASTOS EJECUTADOS POR FDO ROTATORIO	\$ 1.410.157,40	90,68%
GASTOS BANCARIOS	\$ 1.482,25	0,10%
VIATICOS	\$ 1.072,00	0,07%
	\$ 1.555.095,93	100,00%

V.11. CAJAS CHICAS

Mediante la RESOL-2019-64-APN-ANMAC#MJ de abril de 2019 se constituyeron 7 (siete) Cajas Chicas y se designaron a los Responsables y Subresponsables de las mismas.

Posteriormente, por RESOL-2020-16-APN-ANMAC#MJ -de fecha 16 de junio de 2020- y RESOL-2020-56-APN-ANMAC#MJ -de fecha 19 de octubre de 2020- se aprobaron los siguientes cambios de Responsables y Subresponsables de las Cajas Chicas del Fondo Rotatorio del SAF 208- AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS:

	RESOL-2019-64-APN-ANMAC#MJ ABR-2019		RESOL-2020-16-APN-ANMAC#MJ- JUN-2020		RESOL-2020-56-APN-ANMAC#MJ OCT-2020	
	Responsable	Subresponsable	Responsable	Subresponsable	Responsable	Subresponsable
Dirección Ejecutiva	COZZI EUGENIO	ROMAN MARA	URRISTI RAMIRO	ROMAN MARA	URRISTI RAMIRO	LOYDI MAFFEI SANTIAGO
Subdirección Ejecutiva	FIRPO ANDRES	GONZALEZ NADIA	FIGUEROA CARLOS	LEMIÑA CARMEN	MASSINI NICOLAS	ROMAN MARA
Dirección Nacional de Administración, Jurídicos y Modernización de Asuntos	MONDELO DANIEL OSCAR	COSTANZO GRACIELA	PARATCHA MARTIN	COSTANZO GRACIELA	BORGHY JOELA	COSTANZO GRACIELA
Dirección Nacional de Registro y Delegaciones	MARTINEZ TATO JOSE	AVILA HORTENSIA	DELLA PAOLERA JORGE	RAMIREZ PABLO	JUAN MARIA SOLEDAD	DELLA PAOLERA JUAN JOSE
Dirección Nacional de Fiscalización y Resguardo de Materiales Controlados y Destrucción	MOSCARDINI OSCAR DANIEL	BERACOCHEA MARTIN	MOSCARDINI OSCAR DANIEL	BERACOCHEA MARTIN	SUAREZ RODRIGO	RIZZO ANDREA
Dirección Nacional de Planificación, Prevención y Cooperación Institucional y Ciudadana	SOTTILE FEDERICO	OSORIO AUGUSTO	ALVAREZ DANIEL HERNAN	GONZALEZ ROXANA SOLEDAD	BALZA SERRANO SANTIAGO JAVIER	SACCHETTI SANTIAGO
Dirección de Administración	FERREYRA JUAN PABLO	MONOCHIO FRANCO	MARTINEZ FACUNDO	OJEA BAUTISTA	JUAN MARTINEZ FACUNDO	OJEA BAUTISTA



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Del total de las Cajas Chicas constituidas, en el ejercicio 2020 se utilizaron 4 (cuatro), siendo el gasto total anual de las mismas el que se detalla a continuación:

Sectores- Responsables	Monto asignado Por caja	Gasto total Anual por caja	Periodos Rendidos	Part.
Dirección Ejecutiva	\$30.000,00	\$0,00		0,00 %
Subdirección Ejecutiva	\$30.000,00	\$640,00	ENE	0,45 %
Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización	\$80.000,00	\$79.076,97	ENE-MAY	55,50 %
Dirección Nacional de Registro y Delegaciones	\$30.000,00	\$3.540,00	ENE-FEB	2,55 %
Dirección Nacional de Fiscalización Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados	\$30.000,00	\$59.129,21	ENE-AGO	41,50 %
Dirección Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional	\$30.000,00	\$0,00		0,00 %
Dirección de Administración	\$80.000,00	\$0,00		0,00 %
TOTAL GENERAL	\$310.000,00	\$142.386,18		100,00 %

De lo expuesto se desprende que alrededor del 97% (\$ 138.206,18) del gasto realizado mediante las cajas chicas se concentró en 2 (dos) de las 7 (siete) cajas creadas. En cuanto al total ejecutado durante el período bajo análisis, la composición por inciso es la siguiente:

IMPUTACIÓN	MONTO POR ITEM	MONTO POR RUBRO	% EJEC.
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$1.109,00		0,78 %
2.2.9 OTROS N.E.P (TEXTILES Y VESTUARIO)	\$1.035,00		0,72 %
2.5.2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$4.745,00		3,30 %
2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$4.788,93		3,40 %
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$2.911,94		2,00 %
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	\$2.115,00		1,50 %
2.5.9 OTROS N.E.P (PRODUCTOS QUIMICOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)	\$5.772,35		4,00 %
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	\$2.106,46		1,50 %
2.7.9 OTROS N.E.P (PRODUCTOS METALICOS)	\$8.084,06		5,70 %
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$15.477,33		10,90 %
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$5.148,00		3,60 %
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$15.131,83		10,60 %
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$27.660,80		19,50 %
		\$96.085,70	67,50 %
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$3.680,00		2,60 %
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$16.460,00		11,60 %
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$6.419,61		4,50 %
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1.918,12		1,40 %
3.5.3 IMPRENTA PUBLICACIÓN Y REPRODUCCIONES	\$6.924,00		4,90 %
3.5.9 OTROS N.E.P (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)	\$700,00		0,40 %
3.7.1 PASAJES	\$10.136,85		7,00 %
3.7.9 OTROS N.E.P (PASAJES Y VIATICOS)	\$60,00		0,10 %
		\$46.298,58	32,50 %
TOTAL		\$142.384,28	100,00 %

De lo antes reseñado se desprende que más del 59% (\$ 84.866,81) del gasto en relación al total de cajas chicas habilitadas se ejecutaron mediante las siguientes partidas:

IMPUTACIÓN		MONTO	% EJEC.
2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$15.477,33	10,90 %
2.9.3	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	\$15.131,83	10,60 %
2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$27.660,80	19,50 %
3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$16.460,00	11,60 %
3.7.1	PASAJES	\$10.136,85	7,00 %
TOTAL		\$84.866,81	59,60 %

En lo referente al inciso 2 -al igual que en el ejercicio del año anterior (Informe N° 3-2020 Cuenta Inversión 2019)- las imputaciones con mayor participación son las partidas: 2.9.3. "Útiles y Materiales eléctricos" \$15.131,83 y la partida 2.9.6. "Repuestos y Accesorios" \$ 27.660,80, advirtiéndose un incremento en las partida 2.9.1 "Elementos de limpieza" (año 2019: 3,06 %- año 2020: 10,90%) y 2.5.2 "Productos farmacéuticos y medicinales" por la adquisición de barbijos, guantes y alcohol en gel (año 2019: 0,06 %- año 2020: 3.30 %).

En cuanto al inciso 3, la imputación con mayor participación es la partida 3.3.1 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales"; observándose un incremento en el porcentaje aproximado de la partida 3.7.1 "Pasajes" (año 2019: 4 %- año 2020: 7%) el cual -conforme las constancias de los expedientes- se sustentó en la necesidad de garantizar el transporte de los trabajadores esenciales convocados a prestar servicios, atento las restricciones establecidas en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

En lo relacionado con la rendición, se mantiene vigente la Disposición DNAAJYM N°42/17, mediante la cual se aprobó el Procedimiento General para la Rendición de Cajas Chicas.

Seguidamente analizado el universo de los comprobantes rendidos correspondiente a la totalidad de las cajas chicas del año 2020 (109 en total), se pueden indicar las consideraciones que se describen a continuación.

En primer lugar, se evidencian gastos referentes al uso y mantención de vehículos que no integran el Registro Patrimonial del organismo, en su mayoría, por ser parte del patrimonio inicial no reconocido aún, como ya se expresó en el punto V.9 Gestión Patrimonial.

REGISTRO PATRIMONIAL (AUTOMOTORES)

Ppto.	Cantidad	Descripción	F. Alta	Ejercicio	Proveedor/ Fac.	Código Asignación
4.3.2	1	CITROEN BERLINGO	10/01/2018	2018	PNUD ACTA N°1	ADM0010613
4.3.2	1	CITROEN BERLINGO	10/01/2018	2018	PNUD ACTA N°1	ADM0010614
4.3.2	1	CITROEN C4	10/01/2018	2018	PNUD ACTA N°1	ADM0010615
4.3.2	1	CAMIONETA PICK UP FIAT TORO	10/01/2018	2018	PNUD ACTA N°1	ADM0010616

GASTOS CAJA CHICA (AUTOMOTORES).

EXPEDIENTE	COMPROBANTE							PATENTE	
	COD.	RAZON SOCIAL	CUIT	TIPO	NRO	FECHA	DETALLE		IMPORTE
EX-2020-02612939 -APN-DNAAJYM#ANMAC	3.3.2	ISTAN S.R.L	30-70837841-7	B	0003-00060783	23/12/19	LAVADO VW AMAROK NQH742	\$ 640,00	NQH742
EX-2020-46353791-APN-DNFRYDMC#ANMAC	3.3.2	FOCBAR S.R.L	30-65200014-9	B	0006-00064229	03/06/20	PARCHE-VULCANIZADO EN FRIO	\$ 237,00	AB782AJ
EX-2020-05782177-APN-DNFRYDMC#ANMAC	3.3.2	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO S.A	30-67877449-5	TF	3036-00571702	07/01/20	FILTRO ACEITE- FILTRO AIRE	\$ 2.142,21	NQH743
EX-2020-05782177-APN-DNFRYDMC#ANMAC	3.3.2	ISTAN S.R.L	30-70837841-7	B	003-0061151	24/01/20	LAVADO SUV GRANDE	\$ 640,00	AB876RB
EX-2020-05782177-APN-DNFRYDMC#ANMAC	3.2.1	GRAN GARAGE SAAVEDRA S.R.L	30-71590564-3	T	7926	16/01/20	HORA	\$ 390,00	AB876RB
EX-2020-34737933-APN-DNFRYDMC#ANMAC	3.2.1	COLELLA MARCELA MARIA	23-14126418-4	B	0002-00000651	14/04/20	COCHERA MENSUAL	\$ 2.900,00	AB782AJ
EX-2020-15271303-APN-DNFRYDMC#ANMAC	3.3.2	ISTAN S.R.L	30-70837841-7	B	0003-00061414	19/02/20	REEMPLAZO LAMPARAS VARIAS AMAROK NQH743	\$ 2.120,00	NQH743
EX-2020-15271303-APN-DNFRYDMC#ANMAC	3.3.2	ISTAN S.R.L	30-70837841-7	B	0003-00061422	20/02/20	LAVADO AMAROK NQH743	\$ 640,00	NQH743

En lo relativo a la rendición de los gastos se pudo observar que no se aplica en su totalidad lo reglamentado en la Disposición DNAAJYM N°42/17, habiéndose verificado que:

- Existen errores en los textos de los formularios preestablecidos, como números de expedientes o períodos de rendición erróneos, existiendo expedientes en los cuales no se respeta el orden cronológico de las facturas o en los cuales no se justifica la incorporación de comprobantes que emitidos con fecha anterior a la última rendición (EX-2020-02612939 -APN-DNAAJYM#ANMAC, EX-2020-

05782177-APN-DNFRYDMC #ANMAC, EX-2020-15271303-APN-DNFRYDMC#ANMAC, EX-2020-05197626 -APN-DNAAJYM#ANMAC).

2. La legibilidad de los comprobantes acompañados no es adecuada en un 16,5 % de los casos.
3. No se acompaña el Formulario FORM- SOLICITUD DE COMPRA POR CAJA CHICA en la rendición de gastos de útiles de oficina y consumibles de informática.
4. No se acompaña el informe del Área de Sistemas ni el Formulario FORM- SOLICITUD DE COMPRA POR CAJA CHICA en la rendición de gastos en equipos de computación y telecomunicaciones y/o partes de estos.
5. Existen gastos de transportes rendidos con un FORM. SOLICITUD DE AUTOMOTOR en blanco o incompletos.
6. En el EX-2020-63005798-APN-DNFRYDMC#ANMAC al 25/9/20 (fecha de confección del formulario y en relación a las operaciones del período entre el 20/7/20 y el 28/8/20) se consignan como responsables y subresponsables de la caja chica a Rodrigo SUAREZ y Andrea RIZZO, respectivamente. Pero la RESOL-2020-56-APN-ANMAC#MJ es del mes de octubre de 2020.
7. En el EX-2020-46353791-APN-DNFRYDMC#ANMAC (período JUN-20- fecha 20/7/29), en movimientos de fondo se refleja como "Rendiciones pendientes de cobro" la suma de \$ 10957,10, que se integraría con los importes de los meses: Marzo (\$ 2457,10), Abril (\$ 2900) y Mayo (\$ 5600), pero en el expediente EX-2020-32707283-APN-DNFRYDMC#ANMAC-(MAR-20) hay un recibo de fecha del 22/5/20 por \$ 2457,10.
8. En los EX-2020-03018539 -APN-DNAAJYM#ANMAC, EX-2020-05197626 -APN-DNAAJYM#ANMAC, EX-2020-12085478-APN-DNAAJYM#ANMA, EX-2020-12528334-APN-DA#ANMAC y EX-2020-25387064 -APN-DA#ANMAC, en la planilla RENDICIÓN FONDO ROTATORIO en ESTADO se consigna: INGRESADO BORRADOR



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En el Informe de Auditoría sobre la Cuenta Inversión 2019 se señalaba que desde el ejercicio 2017 persistía la Certificación de la instalación termomecánica (IDS BOILER SRL) como un gasto repetitivo, situación que no ha sido modificada durante el ejercicio en análisis.

						RAZÓN SOCIAL: IDS BOILER SRL (30-71167640-2)	
EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	REND.	T	NRO	FECHA		IMPORTE
EX-2020-05197626-APN-DNAAJYM#ANMAC	DNAAJYM	ENE-20	B	002-00055076	02/01/20	HONORARIOS CERTIFICACIÓN INSTALACIÓN TERMODINÁMICA	\$ 2.092,00
EX-2020-12528334-APN-DA#ANMAC	DNAAJYM	FEB-20	B	0002-00055909	03/02/20	HONORARIOS CERTIFICACIÓN INSTALACIÓN TERMODINÁMICA	\$ 2.092,00
EX-2020-25387064-APN-DA#ANMAC	DNAAJYM	MAR-20	B	0002-00056716	02/03/20	HONORARIOS CERTIFICACIÓN INSTALACIÓN TERMODINÁMICA	\$ 2.092,00
EX-2020-32707738-APN-DNAAJYM#ANMAC	DNAAJYM	ABR-20	B	0002-00057622	01/04/20	HONORARIOS CERTIFICACIÓN INSTALACIÓN TERMODINÁMICA	\$ 2.092,00
EX-2020-32888327-APN-DNAAJYM#ANMAC	DNAAJYM	MAY-20	B	0002-00058463	04/05/20	HONORARIOS CERTIFICACIÓN INSTALACIÓN TERMODINÁMICA	\$ 2.092,00

V.12. SERVICIOS BASICOS

De la ejecución para el ejercicio bajo análisis el gasto por servicio básico es el siguiente:

SERVICIOS BASICOS		
DETALLE	MONTO	% Ejecutado
Energía Eléctrica	4.036.724,27	23,17%
Agua	677.384,23	3,89%
Teléfonos, Télex y Telefax	796.617,77	4,57%
Correos y Telégrafo	11.908.444,89	68,36%
TOTAL GENERAL	17.419.171,16	100%

De los datos expuestos se puede advertir la relevancia dentro del inciso 3.1 “Servicios Básicos” del gasto en Correo representando casi el 70% de los mismos y casi el 34% del total del inciso 3.

Asimismo de la registración surge que el gasto por Orden de Pago va de los \$333,79 a \$3.166.205,04; considerando nuevamente recomendable, como al analizar las Cuenta Inversión 2018 y 2019, una revisión de los conceptos que se abonan o, de existir, los contratos vigentes.

Por último, es importante destacar, y dada la relevancia del gasto ejecutado tanto en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, como en el período bajo análisis, que la partida



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

presupuestaria 3.1.5 “correos y telégrafos” para el ejercicio bajo análisis mantuvo un crédito inicial y vigente de tan solo \$1.261.000.

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el Punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS resulta suficiente, con las salvedades puestas de manifiesto en el punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020.

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2021 UAI/ANMaC

ANEXO I

PRINCIPALES HALLAZGOS

U.A.I. ante Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

1. PRINCIPALES HALLAZGOS

1.1. HALLAZGOS REITERATIVOS

SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC

Hallazgo 3:

El saldo al cierre del Patrimonio no incluye el saldo de inicio constituido por los bienes transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado en la Órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El saldo de Patrimonio incluye las altas del ejercicio 2017, pero no los bienes que se encontraban afectados al Registro Nacional de Armas (EX RENAR) al momento de la creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, según se indica en el artículo 11 de la Ley N° 27.192.

Impacto: Alto

Estado Actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI:

Dicha situación se mantiene al cierre del ejercicio 2020, y es importante resaltar que la gestión anterior remitió una nota al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante la cual se solicitó formalmente la transferencia patrimonial de los bienes y que el Ministerio emitió un Acto Administrativo de traspaso del Patrimonio que tenía registrado a nombre del organismo.

El ex Director Ejecutivo de la Agencia realizó una serie de consideraciones elevadas mediante comunicación oficial, al Director General de Administración del MJyDH en



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

relación a los bienes que se tipifican en la resolución mediante la cual se formalizó el traspaso de los bienes.

En la última reunión del Comité de Control la Agencia se comprometió a que el área de administración verificará el patrimonio imperante en el organismo y entablará las comunicaciones necesarias con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para contar con mayor información sobre los bienes indicados en la norma emitida por el mismo.

SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC

Hallazgo 4:

Ausencia de un sistema de registro patrimonial que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.

Esta situación facilita la alteración de los registros y debilita los controles, tornando endeble el resguardo de los activos de propiedad del Estado. Adicionalmente, los registros existentes se encuentran incompletos y con un bajo nivel de detalle.

Impacto: Alto

Estado Actual: Sin acción correctiva informada

Comentario UAI:

La situación se mantiene sin cambios al cierre del ejercicio 2020.

SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC

Hallazgo 5:

No se cumple con el Procedimiento General para la Rendición de Cajas Chicas aprobado por Disposición DNAAJYM N°42/17.

Se verificaron errores u omisiones dentro de los expedientes de rendición como por ejemplo, gastos sin su debido fundamento, falta de la jerarquía necesaria para autorizar el gasto, falta de autorización en tickets o facturas, tickets no legibles, errores en los textos de formularios preestablecidos, gastos relacionados a vehículos donde no se individualiza el mismo, entre otras.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Adicionalmente, se advierte la falta de control producto de las irregularidades ya descritas por la unidad organizativa, y no cumpliendo con la normativa vigente.

Impacto: Alto

Estado Actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI:

En relación a las reposiciones de cajas chicas, correspondiente a la muestra realizada, se pudo observar que persisten algunas debilidades en el ejercicio bajo análisis.

SISAC N° 2/2019 – Informe N°2/2019 UAI#ANMAC

Hallazgo 1:

Se abonan por caja chica o legítimo abono gastos repetitivos pasibles de ser adquiridos mediante un proceso licitatorio.

Esta situación fue advertida en el ejercicio 2017 y se mantuvo durante el período 2018. Gastos como estacionamiento, destapación, certificación termomecánica, entre otros, son gastos habituales y periódicos y por lo tanto susceptibles de encuadrar en un proceso licitatorio.

Impacto: Bajo

Estado Actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI:

Se pudo verificar que persiste el pago por caja chica de la “Certificación de la instalación termomecánica”.

SISAC N° 2/2019 – Informe N°2/2019 UAI#ANMAC

Hallazgo 3:

Debilidades en la formulación y medición de las metas físicas.

Las debilidades en su formulación responden a la falta de especificaciones respecto del universo a medir, la unidad de medida a considerar, la unidad organizativa responsable respecto de su cumplimiento y medición, entre otras.

En relación a la medición trimestral y cierre de las metas físicas, las debilidades descritas en el párrafo anterior producen, que se consideren distintas unidades de medida, que los datos aportados por la unidad organizativa responsable de la meta no representen lo formulado para la misma, entre otras. Esto hace que tanto la información trimestral como los desvíos que se indican para cada meta no sean confiables.

Impacto: Bajo

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Comentario UAI:

Se pudo verificar que persisten las debilidades descritas en el hallazgo.

SISAC N° 2/2020 – Informe N°3/2020 UAI#ANMAC

Hallazgo 1:

Debilidades en la construcción de expedientes electrónicos mediante el sistema GDE.

Esta situación fue advertida en más de un expediente, por ejemplo el Exp-2019-75027049-APN-DA#ANMAC de anticipo financiero del fondo rotatorio, cuya única actuación en el mismo ha sido la carátula.

Esta situación además de generar Costos de No Calidad, puede generar inquietudes en lo referente a la transparencia de los procesos.

Impacto: Medio

Estado Actual: Regularizada

Comentario UAI:

En las tareas realizadas para la elaboración de la Cuenta de Inversión 2020 esta Unidad no evidenció expedientes con la debilidad descrita en el hallazgo.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SISAC N° 2/2020 – Informe N°3/2020 UAI#ANMAC

Hallazgo 2:

La exposición y valuación de bienes de uso no es correcta.

No se proporcionó documentación respaldatoria que avale el ingreso al organismo de los bienes reflejados en la partida 4.5.0. "Libros, revistas y otros objetos coleccionables" incluida en el Balance General por \$45.000.-, como tampoco se incluyeron en el listado de Patrimonio al Cierre del Ejercicio 2019. La unidad organizativa indicó que esa partida fue imputada como parte de una transferencia al Proyecto PNUD 16/021 "Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme".

Impacto: Medio

Estado Actual: Sin Acción Correctiva

Comentario UAI:

Se pudo verificar que no se realizó el ajuste pertinente por lo que persiste la debilidad descrita en el hallazgo.

1.2. HALLAZGOS NUEVOS

Hallazgo 1:

Error de Exposición.

En el **CUADRO 1 Anexo A** "Movimientos Financieros (Caja y Bancos) Bancos (Cuentas corrientes y cajas de ahorro)" el saldo al cierre según Registros Contables de la cuenta N°65200378/67 CUT PAGADORA no refleja el monto correcto del registro contable, sino que muestra el saldo del Extracto Bancario.

En el **CUADRO 7.1** "Detalle de créditos y deudas con organismos de la administración nacional correspondientes al ejercicio fiscal que se cierra" (cuyo objetivo es detallar los créditos y las deudas del Ente con los Organismos que conforman la Administración

Nacional, que no hayan tenido registro presupuestario al cierre del ejercicio que se informa), se informó una deuda con el SAF 625 que está incluida como Deudas Sociales tanto en el Cuadro 9 como en el Balance General.

Impacto: Medio

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Corresponden a errores involuntarios producto del aumento de la carga de trabajo ocasionada por la reducción de personal con prestación efectiva de funciones dentro del área de administración.

Como es de público conocimiento, el Ejercicio 2020 se encontró afectado por la pandemia generada por Coronavirus (COVID-19) y la necesidad de sostener un aislamiento y luego distanciamiento social, preventivo y obligatorio como medida prioritaria para proteger la salud pública y mitigar la propagación del virus. Esta situación generó la necesidad de instaurar la modalidad del trabajo remoto con un esquema de guardias con una dotación de personal mínima y esencial. Adicionalmente generó licencias de personal producto del curso propio de la enfermedad y/o necesidades de aislamiento producto de contactos estrechos. Todo lo antedicho hizo reducir el tiempo de prestación efectiva de servicios y generó un aumento en la carga de trabajo del resto del personal del área. En tal sentido, cabe mencionar que en oportunidad del cierre del ejercicio, aproximadamente el 50% del personal dependiente de la Dirección de Administración se encontraba dentro de grupos de riesgo y/o imposibilitado de prestar funciones presenciales.

Recomendación:

Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de perfeccionar los mecanismos de Control Interno, principalmente aquellos relacionados con el proceso de consolidación y validación de la información de los sistemas contables y presupuestarios que deben ser expuestos en la Cuenta de Inversión y de esta manera asegurar la correcta aplicación de la normativa vigente y la confiabilidad e integridad de la información emitida.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INFORME DE AUDITORIA N° 3/2020 UAI/ANMaC

ANEXO II

IT N°3/2021 SIGEN

ANEXO A

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº	SISAC Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente			
TESORERÍA	E-SIDIF	2017	X					
CONTABILIDAD	E-SIDIF	2017	X					
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR E-SIDIF BAPIN	2017 2020	X					
COBRANZAS	_____	_____	_____	_____	_____			
RECURSOS HUMANOS	INFOTARJ	-----						
	GDE	2016						
	SARHA	2017						
	SINEP	2017						
	SAI (INAP)	2017						
	SGP	2017	X					
	WinSCP (Min. Moderniz)	2017						
	SIGI (Mandatarios)	2015						
Campus ANMAC	2015							
GAUCHITO (PNUD)	2018							
PROREGI	2017							
TRAMIX	2019							
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2018	X					
JUICIOS	_____	_____	_____	_____	_____			
BIENES DE USO	_____	_____	_____	_____	_____			
BIENES DE CONSUMO	_____	_____	_____	_____	_____			
UEPEX	E-SIDIF	2018	X					
OTRAS	SIENA	2018	X					



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ANEXO B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	N/A						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X		1		X	
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	X						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional		X		1		X	
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas		X		1		X	
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con SLU	N/A						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables-para Organismos con E-sidif	X						
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A						
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	X						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Cierre		X			X		2-19
Comprobante	Gestión Física de Programas		X			X		2-19
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios		X			X		2-19

Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						
-------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por norma específica sean asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y sus modificatorias.	N/A						
---------	--	-----	--	--	--	--	--	--

ANEXO B

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos							
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos							

Denominación: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X			X		2-20
Estado de Resultados		X			X		2-20
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X			X		2-20
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X			X		2-20



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ANEXO C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>El saldo al cierre del Patrimonio no incluye el saldo de inicio constituido por los bienes transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado en la Órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>El saldo de Patrimonio incluye las altas del ejercicio 2017, pero no los bienes que se encontraban afectados al Registro Nacional de Armas (EX RENAR) al momento de la creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, según se indica en el artículo 11 de la Ley Nº 27.192.</p>	<p>Con acción correctiva informada</p> <p>Dicha situación se mantiene al cierre del ejercicio 2020, y es importante resaltar que la gestión anterior remitió una nota al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante la cual se solicitó formalmente la transferencia patrimonial de los bienes y que el Ministerio emitió un Acto Administrativo de traspaso del Patrimonio que tenía registrado a nombre del organismo. El ex Director Ejecutivo de la Agencia realizó una serie de consideraciones elevadas mediante comunicación oficial, al Director General de Administración del MJyDH en relación a los bienes que se tipifican en la resolución mediante la cual se formalizó el traspaso de los bienes.</p>
<p>Ausencia de un sistema de registro patrimonial que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.</p> <p>Esta situación facilita la alteración de los registros y debilita los controles, tornando endeble el resguardo de los activos de propiedad del Estado. Adicionalmente, los registros existentes se encuentran incompletos y con un bajo nivel de detalle.</p>	<p>Sin acción correctiva informada</p> <p>La situación se mantiene sin cambios al cierre del ejercicio 2020.</p>
<p>No se cumple con el Procedimiento General para la Rendición de Cajas Chicas aprobado por Disposición DNAAJYM Nº42/17.</p> <p>Se verificaron errores u omisiones dentro de los expedientes de rendición como por ejemplo, gastos sin su debido fundamento, falta de la jerarquía necesaria para autorizar el gasto, falta de autorización en tickets o facturas, tickets no legibles, errores en los textos de formularios preestablecidos, gastos relacionados a vehículos donde no se individualiza el mismo, entre otras.</p> <p>Adicionalmente, se advierte la falta de control producto de las irregularidades ya descritas por la unidad organizativa, y no cumpliendo con la normativa vigente.</p>	<p>Con acción correctiva informada</p> <p>En relación a las reposiciones de cajas chicas, correspondiente a la muestra realizada, se pudo observar que persisten algunas debilidades en el ejercicio bajo análisis.</p>



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2021 UAI/ANMaC

ANEXO III METAS FÍSICAS

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DEL PRESUPUESTO	1 ER. TRIMESTRE		2 DO. TRIMESTRE		3 ER. TRIMESTRE		4 TO. TRIMESTRE		ACUMULADO		DESVÍOS
			PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Destrucción de Arma (1)	Arma Recibida	14.000	3.500	1.061	3.500	1.955	3.500	6.657	3.500	8.665	14.000	18.338	31%
Destrucción de Arma (2)	Arma Destruída	60.000	15.000	-	15.000	-	15.000	-	15.000	1.487	60.000	1.487	-98%
Plan de Entrega Voluntaria de Armas (3)	Incentivo Otorgado	14.000	3.500	1.635	3.500	1.763	3.500	2.435	3.500	1.347	14.000	7.180	-49%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (4)	Autorización Otorgada	5.000	1.250	2.177	1.250	2.963	1.250	3.437	1.250	3.599	5.000	12.176	144%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (5)	Usuario Regularizado	6.000	1.500	5.917	1.500	8.402	1.500	9.792	1.500	8.998	6.000	33.109	452%
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados (6)	Inspección Realizada	2.556	625	479	625	570	681	730	625	447	2.556	2.226	-13%
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados (7)	Inspección Realizada	1.649	360	246	380	197	549	124	360	328	1.649	895	-46%
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados (8)	Inspección Realizada	553	138	22	138	315	138	65	139	27	553	429	-22%

CAUSAS DEL DESVÍO SEGÚN LAS DISTINTAS ÁREAS:

- (1) La meta contempla las armas no solamente recibidas por el Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, sino también la Ley N° 25.938 (Convenio Provinciales) y Art 70 Decreto 395/75 (Abandono y baja de dotación), por ley 26.216 (35%), 20.429 (24%) y 25.938 (41%). El total acumulado supera la previsión anual, producto del incremento en la segunda mitad del año por comisiones realizadas al interior y retiro de PEVAF en depósitos.
- (2) Se indicó que hay un proyecto de resolución en trámite ante la Dir. de A.J., para la destrucción de 13.505 inventarios procesados, está previsto continuar con las operaciones de destrucción una vez aprobada la resolución correspondiente.
- (3) Se indicó que el desvío ha sido producto de la falta de presupuesto para puestos móviles, falta de comunicación masiva y pocos depósitos ANMAC habilitados.
- (4) Se indicó que los desvíos respecto a los trámites se debieron a cuestiones estacionales.
- (5) Se indicó que el desvío se debe al aumento de intimaciones a usuarios para regularizar su situación registral.
- (6) Inspecciones realizadas levemente por debajo de la previsión anual, mayor movimiento comercial de esta clase de usuarios.
- (7) Se alcanzó una cifra aproximada a la mitad de la previsión anual, por limitaciones de recursos y menor demanda de las áreas.
- (8) se alcanzó una cifra aproximada a las 3/4 partes de la previsión anual, por limitaciones de recursos y menor demanda.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2021 UAI/ANMaC

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

U.A.I. Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

AUDITORA INTERNA TITULAR

Dra. Lorena Zarzosa

AUDITORA

Cra. Rosana Vicente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORIA N° 2/2021 UAI/ANMaC - CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2020
RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 42 pagina/s.